



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00154-00

En virtud a que los términos judiciales se encontraban suspendidos de conformidad con el inciso final del artículo 118 del CGP hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura restringió el acceso a las sedes judiciales del país, en Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622 de 2020 y debido a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se

DISPONE

ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **Bancolombia S.A.** contra **Maricela Charris Anaya** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **HQM 341**, marca Renault, color Blanco Artica, modelo 2016, carrocería Hatch Back, servicio particular y demás características relacionadas en la demanda.

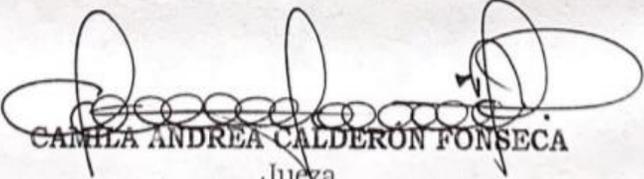
El mencionado rodante deberá ser inmovilizado y dejarlo a disposición de este Juzgado en el parqueadero indicado por el apoderado de la entidad demandante.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad Bancolombia S.A., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Bancolombia S.A.

Se reconoce personería al abogado Efraín de J. Rodríguez Perilla como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **76** fijado hoy **4/09/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO